

Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

Identificación del documento.- Versión pública de la presente autorización de aprovechamiento extractivo de ejemplares, partes o derivados de ejemplares de especies en riesgo, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Luis Funes Izaguirre', written over a set of horizontal lines.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

HOJA:	1	DE:	1
OFICIO NÚM. SGPA/DGVS/	04208 ¹⁶		
MÉXICO, D. F., A	29 APR 2016		
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE			
EJÉRCITO NACIONAL No. 223, COL. ANÁHUAC, DELEG. MIGUEL HIDALGO, 11320, MÉXICO, D. F.			

TIPO DE APROVECHAMIENTO:	EXTRACTIVO	X	NO EXTRACTIVO	FINALIDAD:	COMERCIAL
--------------------------	------------	---	---------------	------------	-----------

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 32 BIS, FRACCIÓN XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 32, FRACCIÓN VI, DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; 9° FRACCIÓN XII, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91 Y 106 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y SUS MODIFICACIONES; 12, 91, 93 Y 94 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; NOM-059-SEMARNAT-2010 Y CON BASE EN EL DICTAMEN REALIZADO POR PERSONAL TÉCNICO DE ESTA DEPENDENCIA Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE AUTORIZA EL TIPO DE APROVECHAMIENTO SEÑALADO ANTERIORMENTE, PARA SER EJERCIDO EXCLUSIVAMENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE (UMA) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

DATOS DE LA UNIDAD	DATOS DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA UMA: "EL RECREO Y EL RECREO II"	NOMBRE: JORGE AGUSTÍN QUEVEDO RAMOS.
CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-EX-0232-CHIS/12.	
UBICACIÓN: JUÁREZ, CHIAPAS.	
SUPERFICIE TOTAL: 75 HAS.	

NOMBRE COMÚN (Nombre científico)	ÉPOCA HÁBIL	CANTIDAD DE EJEMPLARES		
		NÚMERO	LETRA	MARCAJE
CEDRO ROJO (<i>Cedrela odorata</i>)	DEL 03 DE MAYO DE 2016 AL 03 DE NOVIEMBRE DE 2016	34 ÁRBOLES EQUIVALEN- TES A 79.10 m ³ VTA	TREINTA Y CUATRO ÁRBOLES EQUIVALENTES A SETENTA Y NUEVE PUNTO DIEZ METROS CÚBICOS VOLUMEN TOTAL ÁRBOL	MARTILLO FORESTAL CLAVE JC331

EL PRESENTE APROVECHAMIENTO SE LLEVARÁ A CABO SOBRE ARBOLADO MADURO Y SOBREMADURO.

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN QUEDA SUJETA AL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS AL REVERSO.

RESPECTUOSAMENTE


SEMARNAT
JORGE MAKSALEDIAN DE LA ROQUETTE
DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE

c.c.e.p. C. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- coordinación.sgpa@semarnat.gob.mx
C. Joel González Moreno.- Director General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros, PROFEPA.- vida_silvestre@profeпа.gob.mx
C. Amado Ríos Valdez.- Delegado Federal de SEMARNAT en el Estado de Chiapas.- amado.rios@chiapas.semarnat.gob.mx
C. Mauro Iván Reyna Medrano.- Jefe del Departamento de Análisis para el Aprovechamiento en Vida Libre.- dolores.morales@semarnat.gob.mx
Base de Datos de UMA's Extensivas.- efren.horedia@semarnat.gob.mx
Archivo (07/OY-0082/04/16)
SE ANEXA FORMATO PARA MOVIMIENTO Y CONTROL DE VOLÚMENES DE APROVECHAMIENTO DE MADERA EN UMA.

LEEM/FCHM/MRM/

C:god/autorizaciones/CHIS/AUTORIZACION C odorata SEMARNAT-UMA-EX-0232-CHIS12 16

Continúa al reverso.../

La presente autorización queda sujeta al estricto cumplimiento de las siguientes condiciones:

- El ejercicio de la autorización otorgada se sujeta al cumplimiento de la Ley General de Vida Silvestre, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia y se otorga sin perjuicio de las disposiciones aplicables que competan a otras autoridades Federales, Estatales y Municipales.
- Para la comercialización de ejemplares, partes y derivados, las notas de remisión o facturas deberán contar con la clave de la UMA, número de Oficio de autorización de aprovechamiento, la especie o género a la que pertenecen los ejemplares, sus partes o derivados, la tasa autorizada y el nombre de su titular, así como la proporción que de dicha tasa comprenda la marca o contenga el embalaje o empaque, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre para acreditar la legal procedencia.
- Deberá remitir un informe de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre de abril a junio de cada año.
- No se autoriza la apertura de brechas de saca.
- De acuerdo a lo establecido en su Plan de Manejo aprobado, los árboles aprovechados serán marcados con martillo forestal.
- Respecto al movimiento y control del volumen aquí autorizado, se le sugiere utilizar el formato de movimiento y control de volúmenes de aprovechamiento de madera en Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) (se anexa).
- De acuerdo a lo establecido en su Plan de Manejo aprobado, se le sugiere reforestar la misma cantidad de árboles autorizados en la presente.
- Atender las disposiciones técnicas-administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales o Municipales.